



Resumen del

# CGTe-comunica

SINDICATO DE ENSEÑANZA – MADRID

Artículos completos en <http://cgtmadrid-enseñanza.org>

## NUEVO CURRÍCULUM PARA SECUNDARIA SIN INVERSIÓN

El nuevo currículum para la Educación Secundaria **entrará en vigor en el año académico 2022-2023**, para los cursos primero y tercero de esta etapa, y, para los cursos segundo y cuarto, en 2023-2024.

La finalidad de estas reformas es ofrecer un modelo educativo con un enfoque más competencial: se busca reducir la memorización excesiva de datos inconexos. Se busca atajar el abandono escolar y la repetición de curso... **buenas intenciones que no viene acompañadas de las medidas que realmente lo pueden hacer posible; disminución de ratios, aumento de plantilla...**en fin, mayor inversión en la educación Pública.

En un primer análisis de este nuevo currículum nos encontramos, una vez más, con un aumento de materias. Aunque las nuevas materias, como la Digitalización sean una realidad necesaria, no tiene sentido inundar al alumnado con más materias reforma tras reforma. La **oferta formativa es excesivamente amplia** y alguna de las materias ya se trabajan de manera transversal sin necesidad de ofertarlas como materia propia.

Nos sorprende de manera muy desagradable **el ataque a las materias de Humanidades**. Ya se ha ido hablando de la situación de ética pero ahora nos encontramos con la desaparición de Filosofía. El mal trato a la materia de Educación en Valores que no se determina en que curso se va a impartir, se deja en el aire para cada Centro.

También sorprenden las **nuevas medidas de cara a la Promoción**, medidas con las que se busca enmascarar los datos de fracaso escolar. Medidas como contabilizar como una sola asignatura el tener la misma asignatura suspendida en distintos cursos, la calificación no numérica...estas medidas solo buscan camuflar los malos resultados que refleja la educación española en los informes PISA.

Una de las novedades que nos deja este Real Decreto es que el número de suspensos no será el criterio determinante a la hora de promocionar de curso, sino que la decisión final estará en manos del profesorado. Esta decisión es difícil de valorar antes de ponerse en marcha pero se pasa a una evaluación más subjetiva, con unos ítems más subjetivos que una mera decisión basada en datos objetivos como el número de materias suspendidas.

Por último, desde CGT **lamentamos que una vez más se pierda la oportunidad de sacar la Religión del currículum**.



# PROCESO EXTRAORDINARIO ESTABILIZACIÓN INTERIN@S

## ¿DE DÓNDE VIENE ESTE PROCESO?

De un largo proceso judicial que llegó hasta el Tribunal Europeo que sancionó al estado español por incumplir las Directrices europeas

## La Justicia europea condena la "utilización abusiva" de las renovaciones de contratos temporales en el sector público español

El TJUE ve contrario a derecho renovar contratos de duración determinada en espera de que acaben los procesos selectivos sin plazo por "consideraciones de la crisis económica" y que, además, prohíbe la asimilación de esos trabajadores a "indefinidos no fijos". Además, pide a la justicia española que revise si puede interpretarse o no conforme a la ley europea

Tras las sentencias europeas, la justicia española respondió en la misma línea:

## Tres claves de la nueva doctrina del Supremo sobre el abuso de interinos que están más de tres años en un puesto

El alto tribunal ya ha difundido la sentencia con la que proclama un cambio de criterio sobre los abusos de la temporalidad en plazas vacantes: afecta a una limpiadora laboral interina a la que reconoce como indefinida no fija y una indemnización de 20 días por año trabajado en el momento del cese

El gobierno, obligado por Europa, firma con CCOO, CSIF y UGT el llamado "licetazo". Acuerdo muy criticado por colectivos interinos y por el resto de sindicatos por no recoger medidas reales para acabar con la Temporalidad y aplicar las Directrices europeas.

Acto de la firma en el Ministerio de Política Territorial y Función Pública

El Gobierno acuerda con los sindicatos CC.OO, UGT y CSIF el Plan de choque para reducir la temporalidad en las administraciones públicas

## 2-TRES TIPOS DE OPOSICIONES HASTA DICIEMBRE 2024

El proceso de estabilización es de las plazas de naturaleza estructural ocupadas por funcionariado interino. Habrá tres tipos de concursos. Las plazas se tienen que publicar antes del 1 de junio de 2022. Las ofertas de empleo público antes de diciembre de 2022.

Te puedes presentar a las tres modalidades de concurso oposición.

\*Las CCAA podrán imponer el requisito del idioma propio

ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE HASTA 2024		
TIPOS DE PLAZAS Y PROCESOS ASOCIADOS A ELLAS		
ESTABILIZACIÓN (ANTES DEL 1/01/2016)	ESTABILIZACIÓN (ANTES DEL 1/01/2020)	REPOSICIÓN Y NUEVA CREACIÓN
<b>CONCURSO (SIN OPOSICIÓN)</b> (RD 270/2022)	<b>CONCURSO-OPOSICIÓN</b> (RD 270/2022)	<b>CONCURSO-OPOSICIÓN</b> (RD 276/2007)
<b>Experiencia docente previa</b> (hasta 7 ptos. y 10 años) <b>Formación académica</b> (hasta 3 ptos.) <b>Otros méritos</b> (hasta 5 ptos.) <b>MÁXIMO 15 PUNTOS</b>	<b>FASE DE OPOSICIÓN: 60%</b> (no eliminatorias). Hay que sacar un 5 para pasar al concurso. Parte A: <b>tema</b> (hasta 10 ptos.) Parte B.1: <b>exposición</b> de una UD (hasta 10 ptos.) Parte B.2: <b>práctica</b> (solo algunas especialidades) (hasta 10 ptos.) <b>FASE DE CONCURSO: 40%</b> <b>Experiencia previa</b> (hasta 7 ptos. y 10 años) <b>Formación académica</b> (hasta 2 ptos.) <b>Otros méritos</b> (hasta 1 pto.)	<b>FASE DE OPOSICIÓN: 2/3</b> (eliminatorias) Prueba 1 (mín. 5) Parte 1.A: <b>tema</b> (mín. 2,5) Parte 1.B: <b>práctica</b> (mín. 2,5) Prueba 2 (mín. 5) Parte 2.A: <b>exposición</b> de la programación Parte 2.B: <b>exposición</b> de una UD. <b>FASE DE CONCURSO: 1/3</b> <b>Experiencia previa</b> (hasta 5 ptos.) <b>Formación académica</b> (hasta 5 ptos.) <b>Otros méritos</b> (hasta 2 ptos.)
<b>Cada persona puede optar al acceso que prefiera (no son excluyentes).</b> <b>CGT lleva décadas luchando por la doble vía.</b>		

### **3- ¿QUIÉN SE PUEDE PRESENTAR Y CUÁNDO?**

Libre concurrencia; se puede presentar cualquier persona, interina o no, a cualquier proceso.

El concurso de méritos será, en principio, al mismo tiempo para todo el Estado. Se desarrollarán herramientas similares al funcionamiento del concurso de traslados estatal. Tanto para baremar como para la adjudicación.

### **4- ¿DÓNDE Y A QUÉ ME PUEDO PRESENTAR?**

**INTERIN@:** a cualquier especialidad en cualquier especialidad, siempre que se tenga Grado/Licenciatura y Máster/Cap, dependiendo del Cuerpo. No hay límite de especialidades para presentarse.

**FUNCIONARIADO DE CARRERA:** a cualquier especialidad de distinto Cuerpo, en

### **5- DESEMPATE**

Para resolver los empates, las convocatorias acudirán a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 276/2007:

- a) Mayor puntuación en la fase de oposición. (para el concurso oposición)
- b) Mayor puntuación en cada uno de los ejercicios (o partes del ejercicio) de la oposición, por el orden en que éstos aparezcan en la respectiva convocatoria. (para el concurso oposición)
- c) Mayor puntuación en los apartados del baremo de méritos por el orden en que éstos aparezcan en la convocatoria. (para el concurso oposición y el concurso excepcional)
- d) Mayor puntuación en los subapartados del baremo, por el orden en que éstos aparezcan en la convocatoria. (para el concurso oposición y el concurso excepcional)

En caso de persistir el empate, el criterio podría ser mayor puntuación en la superación de la fase de oposición en anteriores procesos selectivos de ingreso en la misma especialidad a la que se opta. (para el concurso oposición y el concurso excepcional).

### **6- PLAZAS**

Concurso estabilización:

No se computarían las plazas siguientes:

- aquellas para las que exista una reserva a favor de funcionario docente de carrera por cualquiera de las situaciones administrativas que las generen.
- las que existan para las reducciones horarias de los equipos directivos.
- las derivadas de permisos o licencias del funcionario docente de carrera.
- las que deriven de programas educativos de cualquier tipo que den lugar a que el funcionario titular de la plaza pueda retornar a la misma.
- cualquier otra plaza ocupada temporalmente, a la que el funcionario docente de carrera titular de la misma tenga derecho a volver a ella.

Dichas plazas serían las que podrían ser ofertadas **siempre que con posterioridad al 31 de diciembre de 2020 no se hubiesen cubierto por personal funcionario de carrera o en prácticas**, conforme a los procedimientos de provisión de plazas que hubiesen sido convocados.

Concurso de Méritos; aquellas que **hubiesen estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad al 1 de enero de 2016**.

## ¿NEGREROS O DOCENTES? LA REBELIÓN DEL 10

El pasado 23 de abril organizamos las **VII Jornadas de Pedagogía Libertaria** con una participación en torno a cincuenta personas. Entre las muchas ponencias queremos destacar la de Yván Pozuelo (doctor en Historia y profesor de secundaria de Francés) y no porque fuera mejor que el resto, sino por lo injusto de ver como es perseguido un compañero por la administración por hacer su trabajo: por motivar a su alumnado y pensar que todo alumno a priori que trabaja se merece un diez.

Reproducimos a continuación algunos de los tweets que recogimos de sus declaraciones aquella mañana.

- ✓ *"Estamos diciendo que **no pasa nada por cometer errores** y es mentira, los penalizamos. Creo que el alumnado tiene que cometer errores, es el momento de que lo hagan y aprendan de ello. Estamos en la enseñanza pública y aquí no hay "mejores de la clase", es de tod@s y para tod@s."*
- ✓ *"La evaluación tiende a estropear todo lo anterior. No puede ser que alumnado de secundaria digan "no pasa nada profe, es que soy tonto". Eso es una devaluación. No quiero eso para mí país, para mi sociedad ni para mi barrio. Y he estado amenazado a 30 años de inhabilitación".*
- ✓ *"Hay que evaluar día a día, en el aula, y dar confianza. La confianza es fundamental. No podemos ser guillotinas en un momento donde están desarrollando las alas. **Creo que estamos dañando al alumnado con una evaluación tradicional.**"*
- ✓ *"Dentro del aula mi alumnado trabaja y se esfuerza muchísimo. **Fuera del aula no les mando tarea nunca, porque eso no lo controla.** Ahí fuera es donde comienzan las desigualdades. Y eso no sería una evaluación justa".*
- ✓ *"En la vida adulta finalmente en los puestos importantes todo se divide entre 'apto' y 'no apto', y el resto da igual. En cambio, en la vida escolar seguimos empeñados en graduar del 1-10. **Esas diferencias entre el 5-10 sólo vale para segregar.** Lo que importa es si saben o no."*

## CURSOS, FORMACIÓN Y PRESENTACIÓN LITERARIA



25 de mayo: **Leer y debatir "1984"** de George Orwell a las 18:30h en el Ateneo La Idea ( c/Alenza 13) o bien "on line"

31 de mayo: **Patriarcado género y LGTBI en educación** por María Jesús Guedes de 17:30 a 20:30h en <https://us02web.zoom.us/j/89410380539>

1 de junio: **Presentación y tarde literaria** en el Ateneo La Idea a las 18:00h.

- *"Enseñantes racionalistas. Cuando la pedagogía libertaria creó un mundo nuevo"* de Miguel Ángel Martínez
- *"Movimiento libertario y educación en España (1936-1939)"* por Emili Cortavitarte
- *"La educación moral, una obra de arte"* por Félix García Moriyón

Llevamos una escuela nueva en nuestros corazones

c/ Alenza 13 - 1ª - 28003 - Madrid

Tel: 915 335 910 (directo) 915 547 205 (centralita)

[cgtmadrid.enseñanza.org](http://cgtmadrid.enseñanza.org) [cgt\\_ensemadrid@cgtmadrid-enseñanza.org](mailto:cgt_ensemadrid@cgtmadrid-enseñanza.org)



@CGTMadrideduc



CGT-MADRID ENSEÑANZA

